



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 001277 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjui, 21 MAR. 2024

Visto: INFORME N° 067-2024-OP/AGI-UGEL MC/J:

del Área de Planificación de la UGEL Mariscal Cáceres-Juanjui, de fecha 20 de marzo del 2024; y con 25 Folios.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, a través de la cual se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales tienen la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de sus competencias;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señala que los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, orientados al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de conocimiento público;

Que, con Decreto Supremo N° 103-2023-PCM se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, como instrumento de planeamiento estratégico que define las prioridades nacionales del país;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 030-2018-GRSM/CR, de fecha 11 de noviembre del 2018, se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC, San Martín al 2030, que representa la estrategia de desarrollo concertada del territorio; que nos permite saber hacia dónde vamos y qué debemos hacer para concretizar las diversas propuestas que existen en torno del desarrollo de San Martín.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2023-GRSM/GR, de fecha 14 de abril del 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 ampliado, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2024-GRSM/GR, de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2024-2027; ambos instrumentos de gestión institucional de mediano plazo que definen la misión de la entidad, identifican la estrategia para optimizar la gestión orientada al cierre de brechas, así como las acciones estratégicas del Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2030 mediante un conjunto de objetivos, acciones articuladas y una ruta estratégica;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PDC, se aprueba la versión actualizada de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes de SINAPLAN, la cual tiene como finalidad establecer las pautas generales para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno;

Que, conforme lo establecido en los artículos 36 y 34 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional tiene la función de monitorear y evaluar la ejecución y resultados el Plan Operativo Institucional, y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto puede emitir las resoluciones en marco de su competencia, respectivamente;

Que, con INFORME N° 067-2024-OP/AGI-UGEL MC/J; de fecha 20 de marzo del 2024, del Área de Planificación de la UGEL de Mariscal Cáceres de Juanjui emite sustento técnico para aprobación del Reporte de seguimiento del Plan Operativo Institucional – POI Anual 2023 de la UE 302-928 EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Fichas de Implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) periodo 2023 de la U.E 302-928 EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres y Huallaga, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** el Reporte de seguimiento del Plan Operativo Institucional – POI Anual 2023 del pliego del Gobierno Regional San Martín, a todas las Unidades Ejecutoras adscritas al Pliego del GORESAM para conocimiento y demás fines.

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER** la publicación en el portal de transparencia del La UGEL de Mariscal Cáceres de la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur  
DIRECTOR

JMPT/DUGEL  
NPL/JAGI  
EACC/Planificador  
JAA/AJ  
SHPR/JA

